

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº *276* -2018-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 05 de Noviembre del 2018.

VISTO:

El Informe Nº 298-2018-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 17/10/2018 y su proveído inserto de fecha 17/10/2018 y la Resolución de Gerencia General Nº 247-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2018.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia General Nº 247-2018-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 12/10/2018, entre otros, se resolvió: *"Artículo Primero.- Aprobar la Directiva Nº 11-2018-EPS EMAPICA S.A/GG denominada "Directiva de Concurso para Promoción de Personal de la EPS EMAPICA S.A", la misma que forma parte integrante de la presente resolución"*.

Que, el numeral 6.2 de la Directiva Nº 11-2018-EPS EMAPICA S.A/GG, entre otros, establece que el concurso para promoción será conducido por una Comisión designada para tal efecto y la vigencia de su mandato es hasta la publicación de los resultados mediante Resolución de Gerencia General. La Comisión estará conformada de la forma siguiente: **a) Miembros Titulares:** i) Presidente: Gerente de Administración y Finanzas. ii) Segundo Miembro: Jefe de la Oficina de Recursos Humanos. iii) Tercer Miembros: Representante de la Dependencia a la cual pertenece el cargo convocado. **b) Miembros Suplentes:** i) Presidente: Jefe de la Oficina de Contabilidad. ii) Segundo Miembro: Jefe de la Oficina de Logística. iii) Tercer Miembros: Representante de la Dependencia a la cual pertenece el cargo convocado.

Que, mediante Informe Nº 298-2018-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 17/10/2018, el Gerente de Administración y Finanzas, CPC. Alberto Luis Pérez Chacaliza, solicitó a la Gerencia General la conformación de la comisión de concurso para la promoción de personal.

Que, mediante proveído (de fecha 17/10/2018) inserto en el Informe Nº 298-2018-EPS EMAPICA S.A/GAF de fecha 17/10/2018, la Gerencia General dispuso: *"A. Jurídica.- Proyectar resolución"*.

En ese contexto, resulta necesario conformar la comisión de concurso para la promoción de personal de la EPS EMAPICA S.A.

Con el visto de la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar a la Comisión de Concurso para la Promoción de Personal de la EPS EMAPICA S.A, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares:

- ✓ Presidente : Gerente de Administración y Finanzas.
- ✓ Segundo Miembro : Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.
- ✓ Tercer Miembros : Representante de la Dependencia a la cual pertenece el cargo convocado.

Miembros Suplentes:

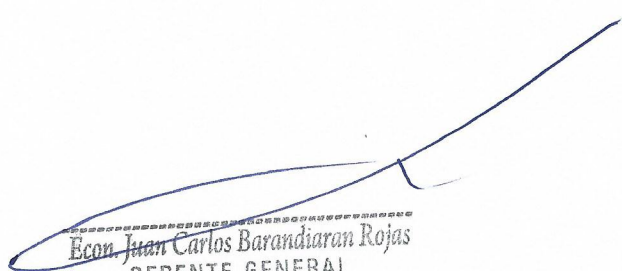
- ✓ Presidente : Jefe de la Oficina de Contabilidad.
- ✓ Segundo Miembro : Jefe de la Oficina de Logística.
- ✓ Tercer Miembros : Representante de la Dependencia a la cual pertenece el cargo convocado.

ARTICULO SEGUNDO.- Los miembros de la Comisión se encuentran obligados a conducirse en estricta observancia de las disposiciones contenidas en la Directiva N° 11-2018-EPS EMAPICA S.A/GG denominada "Directiva de Concurso para Promoción de Personal de la EPS EMAPICA S.A", y las demás normas del sistema jurídico que resulten aplicables sobre la materia, en lo que corresponda.

ARTICULO TERCERO.- Disponer a la Oficina de Informática y Gestión de la Información, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTICULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los miembros de la Comisión, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática y Gestión de la Información, Órgano de Control Institucional y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



.....
Econ. Juan Carlos Barandiaran Rojas
GERENTE GENERAL
COORDINADOR OTASS RAT
E.P.S. EMAPICA S.A.

www.emapica.com.pe

EPS EMAPICA S.A. - GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS - VISTO POR

EPS EMAPICA S.A. - GERENCIA DE ASesorIA JURIDICA - SANTOS CASTILLO